



AUTORIZA CONTRATACION DEL CANTANTE PARA FIESTA DE LA ACEITUNA LOS CHOROS 2013.

LA HIGUERA, 25 JUL. 2013

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; Artículo 10, N° 7, letra "e", y Artículo 53 del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Ley de Compras Públicas; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

La necesidad de contratar el Servicio de cantante, presentación de Lupita Aguilar, en fiesta de la aceituna que se realizará en la localidad de Los Choros.

DECRETO EXENTO: N° N° 2585,

DECRETO

Apruébese el contrato por Prestación de Servicios de Cantante, suscrito con la Srta. Ana Patricia González Carroza, R.U.T. ~~10.223.631-7~~, mediante trato directo.

Páguese a la Srta. González Carroza, por la actuación de Lupita Aguilar, la suma de \$ 180.000.-, más impuestos. Este gasto se imputará en el Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, denominado "Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
ALCALDE DE LA HIGUERA (s)



ome
~~CLAUDIO TORRES MIRALLES~~
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

Distribución :

- 1.- Factura.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta de Adquisiciones.
MPB/SDA/pcha.



CONTRATO

I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

Y

ANA PATRICIA GONZALEZ CARROZA

En La Higuera, a 22 De Julio del 2013, entre la I. Municipalidad de La Higuera, R.U.T.: 69.040.200-9, representada por su Alcalde (s), Sr. Mario Pizarro Bruzzone, R.U.T. [REDACTED], domiciliado en Avenida La Paz N°02 La Higuera, y Doña Ana Patricia González Carroza, R.U.T.: [REDACTED] domiciliado en Balmaceda N°470, Depto. 21, La Serena, en adelante "Prestador del Servicio" se conviene el siguiente contrato:

PRIMERO : La I. Municipalidad de La Higuera, por el presente documento, viene a contratar el Servicio de cantante, presentación de Lupita Aguilar, en fiesta de la aceituna Los Choros 2013.

SEGUNDO : La Srta. González Carroza, se comprometen a realizar el servicio de Cantante, ante requerimiento del Municipio.

TERCERO : El contrato de la Srta. González Carroza, será válido por el día 27 de Julio de 2013.

CUARTO : El valor a cancelar por el servicio a la Srta. González Carroza, será la suma de \$ 180.000- (ciento ochenta mil 00/100 pesos) mas impuesto, y su cancelación se hará efectiva a la entrega de la Boleta de Prestación de Servicios.

QUINTO : Para constancia firman:


Ana Patricia González Carroza

R.U.T. [REDACTED]




CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




MARIO PIZARRO BRUZZONE
ALCALDE DE LA HIGUERA (S)